PUBLIC NOTICE

The Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority (the "Authority"), in collaboration with the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Sponsor" or "PREPA"), is in the process of requesting, through a public private partnership ("Partnership"), that one or more Person(s), rehabilitate(s), upgrade(s), manage(s), operate(s) and maintain(s) certain hydroelectric generation units and their respective equipment at nine (9) Hydroelectric Facilities located throughout Puerto Rico (the "Project"). To that effect, on April 16, 2019, the Authority, as the representative of the Sponsor and through its Project Partnership Committee (the "Committee"), issued the Request for Qualifications Puerto Rico Electric Power Hydroelectric Power Plants Revitalization Project (RFQ2019-2) ("RFQ"). Subsequently, the Authority issued Addendum No. 1 to the RFQ, extending the timeline for the submission of the Statements of Qualifications ("SOQs") until July 8,2019. On July 2, 2019, the Authority issued Addendum No. 2 granting another extension to the deadline for the submission of SOQs until July 22, 2019. The RFQ process is a competitive process, free and open to all interested parties. The RFQ and subsequent Addenda are available on the Authority's website at the following address: http://www.p3.pr.gov/assets/rfq-2019-2-p3a-generation-hydro.pdf.

Through the RFQ, the Sponsor and the Authority, request SOQs of companies, consortiums, municipalities and municipal consortia of Puerto Rico, with the legal, financial and technical capacity to implement the Project. The Authority notifies the issuance of the RFQ because it determined that: the Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships, Act No. 29 of 2009, as amended; and the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018. All companies interested in participating in the competitive process for the Project are advised to follow the communications protocol included in the RFQ. We invite the general public to regularly visit the Authority's website www.p3.pr.gov, to obtain additional information on the RFQ.

AVISO PÚBLICO

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (la "Autoridad"), en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica (el "Patrocinador" o "AEE"), comenzará el proceso de selección para la eventual contratación de una o más Persona(s), que será(n) responsable de llevar a cabo la rehabilitación, reparación, manejo, operación y mantenimiento de ciertas unidades de generación hidroeléctricas y sus correspondientes equipos ubicados en nueve Instalaciones Hidroeléctricas localizadas alrededor de Puerto Rico (el "Proyecto"). A tal efecto, la Autoridad, como representante de la AEE y a través de su Comité de Alianza para el Proyecto (el "Comité"), publicó la Solicitud de Cualificaciones "Puerto Rico Electric Power Hydroelectric Power Plants Revitalization Project" (RFQ2019-2) ("RFQ", por sus siglas en inglés). Posteriormente, la Autoridad emitió la Adenda Núm. 1 al RFQ, extendiendo la fecha límite para someter las cualificaciones ("SOQs" por sus siglas en inglés) hasta el 8 de julio de 2019. El 2 de julio de 2019, la Autoridad emitió la Adenda Núm. 2, concediendo otra extensión a la fecha límite para someter los SOQs hasta el 22 de julio de 2019. El proceso de RFQ es uno competitivo, libre y abierto a todos los interesados. El RFQ y la Adenda subsecuente están disponibles en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: http://www.p3.pr.gov/assets/rfq-2019-2-p3a-generation-hydro.pdf.

Mediante el RFQ, el Patrocinador y la Autoridad, SOQs de compañías, consorcios, municipios o consorcios municipales con la capacidad legal, financiera y técnica para implantar el Proyecto. La Autoridad notifica la emisión del RFQ porque determinó que: el Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público Privadas, Ley núm. 29 -2009, según enmendada; y la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley núm. 120-2018. A todas las compañías interesadas en participar del proceso competitivo para el Proyecto, se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. Invitamos al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad www.p3.pr.gov, para obtener información adicional del RFQ.





Lcdo, Omar J. Marrero Director Ejecutivo Autoridad para las Alianzas Público-Privadas





American Job Center

GOBIERNO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN PARA LA FUERZA LABORAL-WIOA AVISO PÚBLICO

PRESENTACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN PLAN DE TRABAJO 2019-2020

Según las disposiciones de la Ley 113-128 de WIOA del 22 de julio de 2014, queda establecido en la Sección 108 (d) (1) (2) que luego de redactados los planes de desarrollo para la fuerza trabajadora, sean sometidos al público en general para la oportunidad de hacer comentarios y sugerencias sobre el contenido de estos.

En cumplimiento con este requisito la Junta Local y el Área Local de Desarrollo Laboral de Ponce tienen para consideración la Especificación de Trabajo para el Año Programa 2019-2020 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación Para la Fuerza Laboral - WIOA, Título I.

Las asignaciones recibidas para el 2020 son:

Programa	Asignacion
Jóvenes	\$ 1,176,441.00
Adultos	1,200,742.00
Trabajadores Desplazados	1,686,205.00
Total	\$ 4, 063, 388,00

Este Plan estará disponible para revisión y comentarios del público desde la fecha de su publicación por treinta días laborables, en nuestras oficinas ubicadas en la Calle Isabel # 61, frente al estacionamiento Isabel II, en horario de 8:30am a 3:30pm.

Hon. María E. Meléndez Altieri, D.M.D. Alcaldesa de Ponce

Jáirne L. Santiago Canet, Ph.D. Presidente Junta Local (WDB)

Patrono que ofrece igualdad de oportunidades en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza impedimentos físicos y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos que los soliciten. Nuestro teléfono para personas con impedimentos es el TDD/TTY(787) 844-7879.



- csifpr.org/donaciones
- 787-284-4005 / 787-842-0000 Ext. 1140
- facebook.com/centros.ferre
- @Sor_Isolina

Ayúdanos a:

- Luchar contra la deserción esco ar
- Combatir la delincuencia juveni
- Prevenir el embarazo entre adolescentes
- Fortalecer las familias
- Promover la autosuficiencia económica
- Fomentar el desarrollo personal y comunitario

Through the RFQ, the Sponsor and the Authority, request SOQs of companies, consortiums, municipalities and municipal consortia of Puerto Rico, with the legal, financial and technical capacity to implement the Project. The Authority notifies the issuance of the RFQ because it determined that: the Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships, Act No. 29 of 2009, as amended; and the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018. All companies interested in participating in the competitive process for the Project are advised to follow the communications protocol included in the RFQ. We invite the general public to regularly visit the Authority's website www.p3.pr.gov, to obtain additional information on the RFQ.

AVISO PÚBLICO

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (la "Autoridad"), en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica (el "Patrocinador" o "AEE"), comenzará el proceso de selección para la eventual contratación de una o más Persona(s), que será(n) responsable de llevar a cabo la rehabilitación, reparación, manejo, operación y mantenimiento de ciertas unidades de generación hidroeléctricas y sus correspondientes equipos ubicados en nueve Instalaciones Hidroeléctricas localizadas alrededor de Puerto Rico (el "Proyecto"). A tal efecto, la Autoridad, como representante de la AEE y a través de su Comité de Alianza para el Proyecto (el "Comité"), publicó la Solicitud de Cualificaciones "Puerto Rico Electric Power Hydroelectric Power Plants Revitalization Project" (RFQ2019-2) ("RFQ", por sus siglas en inglés). Posteriormente, la Autoridad emitió la Adenda Núm. 1 al RFQ, extendiendo la fecha límite para someter las cualificaciones ("SOQs" por sus siglas en inglés) hasta el 8 de julio de 2019. El 2 de julio de 2019, la Autoridad emitió la Adenda Núm. 2, concediendo otra extensión a la fecha límite para someter los SOQs hasta el 22 de julio de 2019. El proceso de RFQ es uno competitivo, libre y abierto a todos los interesados. El RFQ y la Adenda subsecuente están disponibles en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: http://www.p3.pr.gov/assets/rfq-2019-2-p3a-generation-hydro.pdf.

Mediante el RFQ, el Patrocinador y la Autoridad, SOQs de compañías, consorcios, municipios o consorcios municipales con la capacidad legal, financiera y técnica para implantar el Proyecto. La Autoridad notifica la emisión del RFQ porque determinó que: el Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público Privadas, Ley núm. 29 -2009, según enmendada; y la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley núm. 120-2018. A todas las compañías interesadas en participar del proceso competitivo para el Proyecto, se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. Invitamos al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad www.p3.pr.gov, para obtener información adicional del RFQ.



